

## **María Telo, la sucesora de Campoamor.**

### **¿Quién conoce a María Telo y por qué?**

Algunas feministas conocemos ya a María Telo, aunque no hace tanto tiempo. De hecho, solo está en Wikipedia desde el 8 de Marzo de 2015<sup>1</sup> En 2009 se publica en la editorial Aranzadi su libro "Mi lucha por la igualdad jurídica de la Mujer", un documento fundamental para el conocimiento del derecho y de la historia contemporánea española. Sin embargo, me atrevo a afirmar que no se estudia ni en las facultades de derecho ni en los cursos de feminismo. En todo caso, fuera de estos medios especializados María Telo sigue siendo una desconocida.

Además, las pocas personas que sí han oído hablar de María Telo, ¿qué saben de ella? Después de largos años de olvido, a partir de la publicación de su libro ya se reconoce que fue una abogada que pertenecía a la Asociación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas y que luchó por la eliminación de las disposiciones discriminatorias del Código Civil a través de las reformas del Código Civil de 1975 y de 1981. Pero durante mucho tiempo ha permanecido la idea de que ese fue su único objetivo, su misión y su horizonte.

¿Era María Telo una simple abogada abnegada que se había empeñado en cambiar esas líneas discriminatorias para las mujeres? Ahora ya también se suelen reproducir sus declaraciones acerca de que, una vez conseguida esa "igualdad jurídica" en el CC, aún queda mucho por hacer para conseguir la igualdad real. ¿Pensaba entonces María Telo que las reformas legales para la igualdad ya estaban completadas con esas reformas del CC de las que fue artífice principal? Quedarse en esas repetidas afirmaciones puede impedir llegar al fondo de su personalidad y de su pensamiento.

Más recientemente salió a la luz que María Telo había sido feminista durante toda su vida. A ello contribuyó decisivamente el descubrimiento de que, en una emblemática fotografía de 1936, ella era precisamente una de las tres jóvenes subidas a una escalera colocando un cartel que reza "Viva el Feminismo"<sup>2</sup>. No era, pues, una profesional del derecho que se topó con el feminismo estudiando el Código Civil, sino una feminista que se topó con el CC y que, a diferencia de muchas otras juristas de su tiempo, lo miró bajo la lupa de su mente y corazón feminista.

Siempre es una satisfacción poder contribuir a la difusión de la vida y obra de esta gran feminista española. Pero aún lo es más entrar en estos temas aún no abordados para deshacer malentendidos que solo a duras penas empiezan a superarse. Porque María Telo no escribió sobre teoría feminista, pero su pensamiento y sus actuaciones, sus ideas sobre cómo se desarrollaban los hechos, nos revelan a una mujer con convicciones que no solamente eran revolucionarias en su época sino que lo siguen siendo hoy en día, como me propongo mostrar en este artículo

### **La sucesora de Clara Campoamor**

María Telo Nuñez nació en Cáceres en 1915, y murió en Madrid en 2014 a los 98 años (le faltaba poco para cumplir los 99). Quería ser notaria, pero con Alfonso XIII las mujeres no podían ser notarias, así que pensó en ser farmacéutica (otra profesión a la que las mujeres no tienen que ir a pedir trabajo a las empresas). Pero llegó la República en 1931 e inmediatamente abrió estos cuerpos a las mujeres. Así que abandonó su bachillerato de ciencias, se pasó al de letras y entró en Derecho en 1932.

---

<sup>1</sup> Gracias a María José Blanco Barea. También tuvo mucha importancia la labor de Esther Quintero, que consiguió que la nombraran Doctora Honoris Causa por la Universidad de Salamanca. En la PPIINA le hicimos un homenaje tres meses después de su muerte en 2014.

<sup>2</sup> La foto: **Pilar Alonso** (a los pies de la escalera en la que está subida María) y a **Goya** (de espaldas), desgraciadamente sólo María sobrevivió a la **Guerra Civil**.

Ella dice que Clara Campoamor fue su inspiración. Siguió con todo detalle los debates sobre el voto de las mujeres, e incluso guardaba celosamente los recortes de prensa. Buceaba en las leyes con avidez, como hemos hecho muchas feministas cuando hemos llegado a nuestras respectivas disciplinas: filosofía, economía, sociología, historia... y viendo que todo está confabulado para mantener la opresión de las mujeres

En su libro (pág. 27) nos cuenta: "*Después del ingreso en la universidad mi vida ya no fue la misma. Al conocer tan directamente la situación jurídica de la mujer dentro del Código Civil, me sentí tan humillada, tan injustamente tratada, tan vilipendiada, tan nada, que ninguna explicación ni histórica, ni jurídica, ni religiosa, ni humana, podían convencerme de que yo exageraba*". Así que, continúa, "*Con el pensamiento y con la acción en lo poco que estaba a mi alcance, me puse en la línea de Clara Campoamor*",

Pero, como ella nos cuenta,... "*la guerra cortó mis sueños. Cayó sobre mi vida y la de muchos españoles un terrible telón de acero negro*". Ya no podía ser notaria, pues el régimen de la dictadura franquista prohibió a las mujeres el acceso a muchas profesiones, entre otras notaría, judicatura, estadística del INE y otros cuerpos superiores de la Administración Pública. Sin embargo, se les debió olvidar algún cuerpo como el Cuerpo Técnico de Administración Civil del M<sup>o</sup> de Agricultura, y ahí se coló María Telo en 1944.

Como era de esperar, no fue bien recibida en el Ministerio y, como sucede demasiado frecuentemente, se encontró convertida en una funcionaria ignorada por sus jefes, sin trabajo asignado, que es una forma de acoso laboral particularmente dura para una persona que pretende iniciar una carrera profesional. Tras unos años de marginación, decidió lanzarse a abrir un bufete de abogada en el año 1952. Ella dice: "mi vida cambió".

Podemos imaginar su entusiasmo cuando, en 1956, recibió una carta de Ivonne Tolman, Presidenta de la Asociación Francesa y Secretaria general de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (AIMCJ), fundada en 1929 por cinco mujeres, una de las cuales era Clara Campoamor. A partir de ahí, se unió a la Federación con entusiasmo. En 1958 recibió la invitación para participar en el congreso de Bruselas de ese año. Ella la trasladó a todas las demás abogadas, pero solo consiguió que asistieran dos: ella y Julia Cominges.

Cuál no sería su emoción cuando en ese congreso se encontró a Clara Campoamor en persona. Ella dice: "*ver que el ídolo de mi época de estudiante estaba delante de mí en carne y hueso fue algo inenarrable*" (ibid, pág. 33). A partir de ese momento las dos mantuvieron un contacto fluido. Clara Campoamor encontró en María Telo una informadora ideal y una compañera con la que compartir sus preocupaciones y trabajo por el fin de la dictadura. En una carta le aconseja: "*Lo que importaría es que las mejores de entre ustedes mantuviesen el clima a la espera de mejores momentos que han de llegar indefectiblemente, aunque no se sepa cuándo*"(pág. 33)

Es curioso que en su libro hace repetidas alusiones al miedo que tenía y a las precauciones que tomaba en la dictadura. No olvidemos que tenía una hija, y que su marido había muerto (enviudó con 37 años, que los había cumplido el 8 de octubre de 1952). Dice: "*Yo en España vivía aislada y temerosa, dedicándome solo a la profesión y a mi hija. No quería tener problemas al volver, hasta oculté que había conocido a Clara Campoamor*" (pág. 33)

Efectivamente, es indudable que todo el mundo tenía miedo en aquél régimen de terror. Pero es impresionante e inaudita esa sinceridad de María Telo; a mi manera de ver indica una fortaleza y una lucidez que es el mejor antídoto de la sumisión. Sin embargo, a pesar de su reconocimiento del miedo y de su pesar por no poder actuar tan públicamente como le hubiera gustado, o precisamente por eso, no podemos tomar al pie de la letra su sensación de que vivía dedicándose solo a su profesión y a su hija. De hecho, el miedo no le impidió implicarse hasta el fondo, lo cual es aún más admirable.

El miedo no le impidió aceptar el cargo de consejera de la FIFCJ en 1964. Ni ir a Varsovia en 1967 al Congreso de la FIFCJ. Ese viaje lo recuerda como traumático, no solamente porque aquí había que pedir un permiso especial para viajar a un país soviético, lo que la ponía en alto riesgo, sino por el ambiente de represión que observó en esos países. El miedo no le impidió prestarse a organizar un "Consejo Abierto" de la FIFCJ en 1969, a pesar de que para ello tendría que conseguir que dejaran entrar en España a las

delegaciones de mujeres de los países del Este. Así era María Telo: una feminista sincera y valiente que se crecía ante las dificultades.

## Las reformas del Código Civil de 1975 y de 1981

Muchas personas recuerdan o han oído que durante la dictadura franquista las mujeres casadas no podían realizar las más elementales operaciones sin permiso del marido. Sin embargo, muy pocas saben cuándo y cómo desaparecieron estas terribles disposiciones del Código Civil. No es de extrañar, pues incluso en los libros sobre historia del movimiento feminista español se obvia ese proceso. Parece como si, muerto el dictador, el Código Civil hubiera cambiado espontáneamente y las discriminaciones se hubieran disuelto como azucarillos en un vaso de agua.

Es hora de deshacer este equívoco colectivo y reivindicar la memoria de María Telo Núñez, la mujer que consiguió, aún bajo el franquismo, la reforma del Código Civil de 1975 mediante la que se suprimió la llamada “Licencia Marital” y la “Obediencia” al marido. También consiguió que se suprimiera la humillante disposición por la cual la mujer perdía su nacionalidad al casarse para adoptar la de su marido.

En esa reforma aún no consiguió eliminar otras discriminaciones en el Código Civil, como la patria potestad y la administración de los gananciales, que correspondían al marido, aunque dejó preparado el camino. Pero la reforma de 1975 marcó un antes y un después, **“dejando de existir el “cabeza de familia” como jefe de la misma” y, en suma, concediendo la mayoría de edad a las mujeres casadas**”<sup>3</sup> (Telo Nuñez, 2009; pág. 135).

Algunas personas, cuando conocen la reforma del CC de 1975, piensan que a lo sumo María Telo nos adelantó 3 años, porque ya con la democracia se hubiera conseguido esa reforma. A este respecto, hay que recordar que, por ejemplo, el derecho al aborto no se consiguió hasta 2010. Nada se disuelve espontáneamente. Eso las feministas lo sabemos muy bien.

El trabajo de María Telo para reformar el CC comenzó casi una década antes. *"Vivíamos en el año 1967, todavía dentro de la más dura dictadura, y el tema de la mujer se miraba con lupa. Pero pensé: "ahora o nunca", y me lancé" (P. 44).*

Desde la FIMCJ se le presentó la ocasión de organizar en Madrid el congreso anual de dicha federación, en 1969, y ella fue elaborando un plan: ese evento iba a ser crucial para crear el clima que permitiera abordar la reforma del Código Civil en lo más sangrante para las mujeres: el sometimiento a la autoridad del marido. Ella dice: *"El legislador, ante la presión social, podría estar dispuesto a ir cediendo, siempre que el poder del marido quedase a salvo, y es ese poder el que yo precisamente quería atacar, y era el Código Civil el "sancta sanctorum donde ese poder se encerraba"*

Ninguna compañera se unió a la empresa. Al contrario, le decían que estaba loca. Ella dice que ya harta le contestó a una: *"Mira, yo he prometido organizar en Madrid del Consejo de la FIMCJ del año 1969, y si consigo autorización para la entrada de las delegaciones de los países del este en España el consejo se celebra, aunque sea en mi casa y sólo con extranjeras, si ninguna española quiere acudir"* (pág. 45).

Solo consiguió que le ayudara una joven abogada que acababa de entrar en el Ministerio de Agricultura. Amalia Franco Granado. Ella pagaba los gastos y ponía su casa, que luego fue oficialmente la sede de la Comisión de Estudios Jurídicos que formó en 1969, invitando a apuntarse a las 19 españolas que habían participado en el Consejo Abierto de la FIFCJ. Algunas se inscribieron y luego se desdijeron... y quedaron 10. Tuvo problemas con la Sección Femenina, con los permisos, con la falta de respuesta de las españolas... pero nada la detenía.

En el año 1972 organizaron un ciclo de conferencias con el título "Derechos que no tiene la mujer, que se desarrollaron con dos policías en la sala vigilando. El objetivo de María Telo era entrar en la Comisión de Codificación, el órgano dependiente del Ministerio de Justicia donde se preparaban las reformas legislativas

<sup>3</sup> María Telo en su libro Introducción de su libro *"Mi lucha por la igualdad jurídica de la mujer"* (Ed. Aranzadi, 2009),

y al que aún no había pertenecido ninguna mujer. Con ella entraron otras tres, aunque dos eran de la Sección Femenina y estaban en contra de sus propuestas.

A ella lo que le preocupaba era la resistencia que se iban a encontrar por parte de los hombres de la Comisión: *"ellos estaban y nosotras llegábamos. Para ellos éramos unas intrusas dispuestas a invadir su santuario, con la pretensión de cambiar las leyes que dentro de la familia les protegían y garantizaban su poder sobre la esposa. Nosotras, al menos yo, íbamos dispuestas a realizar una reforma total, en profundidad, no un simulacro de reforma"* (pág. 78).

La Ley de reforma del CC fue promulgada el 2 de Mayo de 1975. Según María Telo, *"era una reforma limitada y había que completarla urgentemente con las que el Pleno de la comisión de Codificación había acordado aplazar"*. Estas eran, fundamentalmente, 1) la administración conjunta de los bienes comunes por ambos cónyuges, y 2) que la patria potestad fuese ejercida por ambos progenitores, con poderes iguales sobre sus hijos/as (en realidad ella proponía ir un paso más allá, eliminando el concepto de patria potestad).

Otro de sus caballos de batalla era la equiparación de derechos entre los hijos/as matrimoniales y no matrimoniales (lo que sí consiguió), para lo que proponía incluso la eliminación de esta distinción legal (a lo cual no se llegó).

Así, durante los años siguientes, intentó ir lo más lejos posible en estas reformas del Derecho de Familia. El resultado fue la Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.

## **La feminista profundamente radical**

María Telo dedicó toda su larga vida al feminismo. Fue la primera española que, en 1956, entró en la AIMCJ; la que en 1969 organizó casi en solitario un congreso de esa asociación internacional en España; la que fundó la Asociación Española de Mujeres Juristas (AEMJ), la única asociación que, en aquellos tiempos, planteaba reivindicaciones políticas feministas.

En definitiva, María Telo fue, durante los larguísimos años de la dictadura franquista y primeros años de la transición, la mujer que lideró en España la lucha contra la discriminación jurídica de las mujeres; y a nivel internacional el principal referente del feminismo español de la época.

Con su clarividencia igualitaria, no solamente se proponía reformar el Código civil sino también la legislación laboral y de Seguridad Social, y a través de ella la práctica empresarial. Por ejemplo, en 1972, como Presidenta de la AEMJ, denunció ante la Inspección de Trabajo a la Compañía Iberia por emitir convocatorias de empleo diferentes para "auxiliares de vuelo femeninos" y "auxiliares de vuelo masculinos" (pág. 88).

También se ocupó de cuestionar asuntos que aún hoy en día continúan ampliamente incuestionados. Por ejemplo, presentó una ponencia en la FIMCJ acerca de la costumbre existente en muchos países de que las mujeres adopten el apellido del marido al casarse. Cuenta que una norteamericana la tachó de "mujer dura y sin sentimientos", a lo que ella respondió: *"¿Es que el hombre carece de sentimientos hacia su mujer por no usar el apellido de ella?"* (pág. 54).

Quería cambiarlo todo, empezando por la familia patriarcal, que consideraba el pilar más sólido de la estructura patriarcal: *"Nosotras íbamos dispuestas a desmontar la familia patriarcal, .... y no a hacer "unos retoques legislativos"* (pág. 84).

La conocí en 2005. Entonces empezábamos con una reivindicación que aún no era muy comprendida: la equiparación de los permisos por nacimiento o adopción de hijo/a, de tal forma que los padres se queden el mismo tiempo al cargo de sus bebés durante el primer año. ¿Quién podría amadrinarla? Curiosamente fue María Telo la feminista "histórica" que, a sus 90 años, encontró nuestra reivindicación "de cajón". Sin necesidad de ningún debate previo, ella ya sabía que la desigualdad de los permisos está en el centro de la división sexual del trabajo.

En esa conferencia que ella pronunció en 2005 en el acto de lanzamiento de la que se convertiría en la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA) en 2005, y que nos entregó de su puño y letra<sup>4</sup>, decía: *Los empresarios están acostumbrados a disponer de sus trabajadores hombres como si de algo propio se tratase. un buen día les ofrecen un ascenso, unas mejoras salariales apetecibles y el hombre las acepta y su mujer también, pues ¿cómo impedir que su marido se promocioe, cuando de ello va a salir un beneficio para la familia? Con lo cual ella comienza a decaer, a buscar trabajos a tiempo parcial poco cualificados o trabajos de distracción que no le roben el tiempo para atender al marido y a los hijos si los hay, terminando a veces por dejarlo todo para atender a la familia... Por eso... me parece una medida muy sabia para romper esa complicidad entre empresario y trabajador"* (PPIINA 2014, pág. 21).

Este fenómeno que ella describe tan magistralmente es lo que llamamos "alianza patriarcado - capitalismo". Precisamente, en los 16 años que han transcurrido desde entonces, hemos visto la resistencia a la equiparación de los permisos y cómo, cuando finalmente hemos conseguido la reforma, se han incluido en la letra pequeña trampas para desactivarla.

María Telo tenía claro que, para el avance de las mujeres hay que cambiar las leyes, y no solo las que explícitamente establecen distintos derechos o prohibiciones, sino las que determinan la vida, manteniendo la estructura social patriarcal. Decía: *"Las leyes van regulando la vida de la sociedad según evoluciona, contribuyendo a veces a impulsarla en esa evolución, obrando otras de factor retardatario. Por eso debemos estar muy atentas a lo que se legisla, para evitar que de forma subrepticia se nos induzca a volver hacia atrás, con razonamientos caducos o protectores de la mujer"* (PPIINA 2014, pág. 19).

Era radical no solamente en cuanto a la comprensión del patriarcado, y su alianza con el capitalismo, sino en cuanto a su concepción de la igualdad. En todas las esferas, su lema era igualdad de trato sin excepciones. Así, contestó la incapacidad de las mujeres para dejar pensión de viudedad, una norma que a primera vista pareciera que solo perjudicaba a los hombres ; y es que ella sostenía que todo trato diferencial por razón de género termina volviéndose contra las mujeres.

Sin embargo, también sabía que las reformas no deben olvidarse de proteger a las personas damnificadas por el viejo sistema, y así luchó también por medidas para combatir el fraude entre cónyuges y la protección de las mujeres sin ingresos y sus hijos en caso de divorcio. Ella decía: *"En toda separación o divorcio, la cuestión económica es la que toma verdadero cuerpo. Este convencimiento es el que me llevaba a proponer medidas que evitasen el fraude. Interesaba que la situación de los bienes fuese o más clara posible, pero la tendencia es a oscurecerla"* (MT 2009, pág. 208).

Para ello luchó por introducir en el Código Civil y en el Código Penal las disposiciones para penalizar esa ocultación. Pero no lo consiguió, ni está conseguido aún. Otro de sus empeños fue la creación de un fondo de garantía para el pago de pensiones acordadas judicialmente en el divorcio: (MT 2009, pág. 208). Más adelante lamenta: *"Lo cierto es que aún hoy, pasados más de veinte años, el Fondo de Garantía no se ha creado, siendo así que existe en la mayoría, por no decir en todos los países europeos y muchos de Iberoamérica.... Y nuestras mujeres, separadas o divorciadas, siguen debatiéndose solas para cobrar la pensión de los hijos comunes de ambos cónyuges, las que al final, aburridas de tantos escrito al Juzgado y de tanto gasto, termina por criarlos y educarlos con su solo esfuerzo personal multiplicándose para obtener los ingresos necesarios"* (MT 2009, págs. 210, 211).

Fue ferviente defensora de la paridad desde el primer instante, y así luchó porque hubiera un 50% de mujeres ya en la Comisión que redactó la Constitución Española de 1978 (con escaso éxito, porque como ella cuenta, *"la Constitución tuvo muchos padres, pero ninguna madre"* ). Recordemos que en 1978 nadie hablaba aún ni siquiera de cuotas. ¡Ella ya exigía el 50%! ¿No es esto clarividente y revolucionario?

## El camino de María Telo

---

<sup>4</sup> La conferencia completa está (facsimil y transcripción) en el folleto que elaboró la PPIINA en 2014, como uno de los materiales del homenaje que le hicimos: <http://www.trasversales.net/ppiinatelo.pdf>

María Telo pensó mucho en las relaciones de la política con el cambio social. Dice: "*La política trata siempre de controlar esa evolución, pues es consustancial a ella tener miedo a los cambios...*" Y habla de que el derecho debe ser "*un cauce por donde transcurra la vida, sin levantamiento de diques ni establecimiento de presas que antes o después se van a sobrepasar*" (PPIINA 2014; pág. 13).

Ella se empleó a fondo para derribar esos diques colectivamente junto con otras muchas mujeres a las que cita detalladamente en su libro, por supuesto sin disimular su propio liderazgo. Sabía que tenía que estar en la Comisión de Codificación para que la reforma del CC se hiciera, porque era ella quien la tenía en la cabeza y quien tenía la dedicación, la capacidad, para llevarla a cabo. Y lo admitía sin complejos porque no actuaba por su propio interés sino por el de todas las mujeres.

Esto le daba fuerza para aprovechar muy inteligentemente todo tipo de recursos, desde el apoyo feminista internacional al asociacionismo y a su profesión. Era consciente de las resistencias en todas las esferas, pero tenía confianza en el pueblo. Declaraba, criticando el lenguaje académico: "*nosotras no podemos expresarnos así, somos más "revolucionarias", vamos a cambiar el Derecho de Familia y tenemos que ponerlo al alcance de los profanos, pues en ellos tenemos que apoyarnos*".

María Telo, como antes Clara Campoamor y después muchas otras, no solo tuvo que soportar los furibundos ataques de los hombres sino también la oposición de muchas mujeres. Ella, aunque expresa su dolor, no juzga a ninguna, no solamente porque las comprende sino porque sabe que ellas, al no tener intereses de dominación sino pertenecer a la parte dominada, son las aliadas.

Así, sus referencias sobre sus colegas masculinos de la Comisión de Codificación tienen un tono muy diferente de las que dedica a sus compañeras. Por ejemplo, cuenta que uno de ellos ("*un sesudo compañero*") la contradecía "*con la maligna intención de hacerme dudar y perder el control*"... "*Y la voz dulce de una compañera, que cediendo ante la sabiduría de aquél señor, remachaba: "Pero María, no ves que lo que dices está en contradicción con los artículos tal, y ta, y tal"... Claro, le contesté, pero lo que yo pretendo precisamente es que esa contradicción desaparezca*" (pág. 79).

Más le dolían las resistencias de personalidades femeninas a las que ella admiraba y a las que cita con nombres y apellidos, como Concepción Arenal. Dice: "*..ni siquiera las pocas mujeres que a lo largo de los siglos denunciaron la situación injusta que vivían, llegaron a cuestionar la autoridad y supremacía del marido, que siempre dejaban a salvo. La misma Concepción Arenal, al tratar esta cuestión, se salió por la tangente*". O su hasta entonces admirada Josefina Carabias, que publicó artículos y dio conferencias minimizando la reforma o rechazándola por inútil, sin haber comprendido que, como le hizo notar María Telo, "*todo lo que ella consideraba que no abarcaba la ley, era precisamente su contenido*" (pág. 115)

En cuanto a sus métodos de trabajo, tenemos que aprender esa combinación suya tan atinada de intransigencia en los principios y disposición total al diálogo. María Telo estaba firmemente afincada en la realidad. Sabía que en la lucha social hay que combinar el debate público con la diligencia para conseguir todas las alianzas posibles. Por ejemplo, ante las críticas por haber invitado a dos hombres a impartir conferencias en el ya citado ciclo de conferencias sobre "*Derechos que no tiene la mujer*" en 1972, declara: "*a mí me parecía de importancia capital implicarlos, bajo condición de adaptarse a nuestros criterios*".

Me imagino a María Telo haciendo yoga, viviendo el momento, cultivando la ecuanimidad. Dice Almudena, su hija, que hizo yoga hasta el último momento. Y debo añadir, era vegetariana. Si viviera ahora, estaría a la moda. Y es que era una mujer moderna. Clásica y moderna. Fuera de rango para su época. Por todo ello, y precisamente porque actuaba siempre por el feminismo, no perdía su ecuanimidad. Una gran lección de vida.

## **El pecado mortal de María Telo**

Es paradójico: Bajo la dictadura, María Telo protagonizó hazañas que nadie imaginó. Pero en democracia se convirtió en una presencia incómoda. Prácticamente nada de todo lo que hizo figura en los libros que hablan del feminismo bajo la dictadura. Incluso es difícil encontrar reflejada su hazaña de la reforma del CC. Ni

siquiera la reforma figura como un hito en los derechos de las mujeres. Generalmente, la narración salta de la república al surgimiento de los grupos feministas a partir de la muerte de Franco en 1975<sup>5</sup>

En un libro se encuentra una referencia a María Telo en una nota a pie de página, pero es sólo una referencia a una ponencia suya. En otro libro se la denomina como jurista independiente, a la vez que se dice que la Sección Femenina se convirtió en un elemento modernizador.

No es ya que se no se valorase su hazaña, que bien podría no haberla conseguido, sino que ni se consideraba que fue una de las Pocas mujeres que se movieron durante esos años oscuros. La que formó una asociación reivindicativa (es cierto que existían asociaciones de mujeres como la de Amas de Casa, o el Movimiento Democrático de Mujeres, que pertenecía al Partido Comunista (PC), y también existía la Asociación de Mujeres Universitarias. Pero ¿cuáles eran sus reivindicaciones específicamente feministas? Lidia Falcón, en su libro "La pasión feminista de mi vida", habla de esos años y de su lucha dentro del PC, sin resultados colectivos.

De hecho, Lidia Falcón es una de las pocas feministas "históricas" que ha reivindicado a María Telo. En ese libro cuenta que en 1974, así como en Barcelona ella tenía tantas dificultades para conseguir una asociación feminista,: *"En Madrid, María Telo pertenecía a la FIMCJ y se reunía con abogadas de otros países europeos en los numerosos encuentros y congresos que se celebraban anualmente en varios países. En 1969 logró crear en Madrid el Consejo Abierto de la Federación y consiguió por primera vez desde la dictadura que acudieran las delegadas de los países del Este soviético en un congreso en el que presentó su ponencia sobre la discriminación de la mujer en la legislación española"* (pág. 81).

En resumen, la figura de María Telo no la reivindicaba casi nadie, ni siquiera dentro del feminismo. De hecho, y sobre todo hasta que se conoció su participación en la ya aludida foto de 1036, estaba extendido el relato de que no era realmente feminista, que solo quería cambiar unos detalles en el CC... o incluso que era una mujer del Régimen. Aún perdura algo de esa versión.

¿Cuál fue, entonces, el pecado mortal de María Telo? Sabemos que las mujeres siempre tienen uno, o varios. Clara Campoamor nos cuenta el suyo en su magnífico libro *"Mi pecado mortal. El voto femenino y yo"*. A las mujeres que desafían el sistema con éxito se les castiga duramente, por lo menos al ostracismo. A Clara Campoamor no solo la condenó la dictadura sino que se la marginó antes, aún durante la República, por parte de la derecha y también de la izquierda. En su libro lo cuenta con pelos y señales.

A María Telo, ¿por qué se la silenció? Ella tiene una hipótesis. Dice que su pecado mortal fue conseguir una reforma bajo el franquismo. Y que, silenciándola a ella, se silenciaba la reforma también. Así, nos cuenta: *"Con la muerte de Franco, España se quedó dividida en un antes y un después. Esta Ley se había gestado y aprobado el 2 de Mayo de 1975, es decir, antes. Esto políticamente convenía olvidarlo. Nada bueno hecho antes del 20N tenía valor, más bien convenía olvidar que había existido"* (Ibid, págs.143-144)

En 1998 publicó un artículo en ABC<sup>6</sup> (porque El País no quiso publicarlo), que se titulaba "Las investigadoras de la mujer": *"Interesada por el libro 'Historia de las mujeres en España', de las profesoras Elisa Garrido, Pilar Folguera, Margarita Ortega y Cristina Segura, su lectura me ha llevado a constatar que donde se trata del final del franquismo y de la democracia y cambio social, hay una gran laguna que nos afecta a las mujeres juristas que tanto luchamos por erradicar del Derecho de Familia (Código Civil y Código de Comercio) el trato tan discriminatorio que la mujer sufría"*.

Cuenta la lucha colectiva por la reforma y sigue: *"Y parece que esto nunca existió o que se hizo solo. No, no se hizo solo. La reforma está contenida en leyes, fuimos muchas las mujeres juristas que trabajamos años hasta la extenuación, sin ayudas ni subvenciones. ... Comprendo que ha pasado mucho tiempo desde entonces, y las cosas se olvidan, tanto que yo ya soy una anciana de 82 años. Pero para saberlo, no hay más que investigar en las hemerotecas, que es donde se guarda la vida en vivo. Es curioso que haya cosas que siendo noticia durante años, luego se olviden obstinadamente sin saber bien por qué, pero lo que fue, fue"*.

---

<sup>5</sup> (por ejemplo, <http://www.vallenajerilla.com/berceo/folguera/feminismoenlaeradelcambio.htm>).

<sup>6</sup> <https://www.nodo50.org/mujeresred/mariatelo.html#2>

En 2005, en la ya citada presentación de la PPIINA, nos dice: *“A las mujeres nos ha costado sudar gotas de sangre llegar al punto en que hoy estamos. Parte se consiguió en época franquista. Fue así y no lo podemos cambiar. No íbamos a esperar a que cayese el dictador para pedir nuestros derechos. Yo cuando vi una oportunidad la aproveché y bastante me costó en todos los órdenes. No creo que encima sea motivo de vergüenza. Nuestra política debe de ser la política feminista, que está por encima de todas las políticas”*.

Y en 1978 le cuenta a Ivonne Tolman, que se extrañaba porque no la vio citada en un artículo de Le Monde sobre **la** las posiciones de las asociaciones de mujeres en España y sus reivindicaciones: *“Las feministas en España no quieren saber nada de otras asociaciones que han sido pioneras en abrir camino”* ((P. 197). Pensaba que se intentaba olvidar todo lo que había pasado en la dictadura, que en la dictadura no podía haber pasado nada bueno...

Sin embargo, yo tengo otra hipótesis que va más allá de este evidente fenómeno, y que desgraciadamente no tuve la oportunidad de contrastar con ella. Porque, siendo todo esto cierto, no lo es que se olvidara a todas las personas que lucharon por derechos durante la Dictadura; ni siquiera a todas las mujeres. Pero es curioso que justamente la más desconocida sea María Telo, que no solamente consiguió reformar el CC que dio la mayoría de edad a las mujeres españolas casadas sino que estaba por todos los demás derechos sin cortapisas, incluso por los que no se han conseguido aún hoy en día. ¿Cuál es la explicación?

### **La feminista demasiado independiente**

María Telo nunca dejó de reclamar lo que faltaba por hacer. Pero aquí se requiere una precisión: es muy diferente quejarse de que las desigualdades continúan que señalar el camino para resolverlas. Lo primero pertenece al mundo de las lamentaciones y no incomoda especialmente al poder, en tanto que no le exige nada. Más aún, puede afianzar la idea de que esas desigualdades son lacras aisladas, inevitables, producto de las malas elecciones de las mujeres y del mal comportamiento de los hombres; en fin, fenómenos contra los que poco se puede hacer aparte de intentar concienciar.

Lo segundo, señalar las políticas públicas responsables de la desigualdad, es lo que caracteriza al feminismo: como nos enseña Celia Amorós, el feminismo surge cuando las mujeres abandonan el "memorial de agravios" y pasan a formular reivindicaciones políticas. Pero exigir cambios legislativos es más problemático para quienes son responsables de hacerlos y se resisten a ello. Y eso era precisamente lo que hacía sistemáticamente María Telo, aportar soluciones y criticar cada declaración vacía de contenido.

María Telo nunca se dejó cooptar por el poder. En 1978 se eliminó la Sección Femenina y Pío Cabanillas (Ministro de Cultura) abrió el debate para la creación de un organismo oficial que se preocupara de "la problemática de la mujer y de su promoción". Pero ella, siempre tan inconveniente... decía: *“Yo era contraria a la creación de organismos oficiales, pues creía - y sigo creyendo- que la única misión de estos organismos es la de frenar **La** evolución de la mujer, controlando y dirigiendo sus movimientos”*. ...*Yo era partidaria de que la mujer participase en todas las actividades de los distintos ministerios para conocer a fondo las mismas, y desde allí presionar en la obtención de sus reivindicaciones, pero no enclaustradas en un organismo único”* (pág. 190).

Es interesante detenerse en esta perspectiva, que mucho más tarde descubriríamos y denominaríamos "mainstreaming de género". En 1995 se celebró en Beijing el Congreso de la ONU sobre las mujeres. Para entonces, ya se tenía en muchos países la experiencia de más de dos décadas de las llamadas "políticas de igualdad", administradas por los "organismos de igualdad" tales como el que describe María Telo y el Instituto de la Mujer que se creó en 1983, y que a la mayoría de las feministas nos parecieron grandes avances en su época.

Sin embargo, en Beijing en 1995 se hizo balance, constatando precisamente lo que ya había visto dos décadas antes María Telo: esos organismos y esas políticas, siempre marginales y con presupuestos ínfimos, nunca consiguen compensar la desigualdad que día a día provoca y mantiene el grueso de las políticas públicas. En consecuencia, se trataría de cambiar de perspectiva: abandonar la marginalidad y ocuparse de cambiar la corriente principal (en inglés main-stream) de las políticas públicas.

La orientación del mainstreaming de género, traducida al español por "transversalidad de género" tenía un gran potencial, pero pronto la idea fue cooptada y desactivada. En lugar de cuestionarse las políticas

económicas, culturales, laborales, educativas, etc, desde los gobiernos se transmitió la idea de que la "transversalidad" consistía en emprender acciones desde todas las áreas. Así, el Instituto de la Mujer siguió administrando políticas específicas sin analizar o criticar la actuación del gobierno y sin proponer cambios legislativos para la igualdad. Eso sí, se crearon unidades de igualdad en todos los ministerios, pero esas unidades o son simbólicas o están al margen de la actuación principal del organismo correspondiente. Su labor se reduce prácticamente a elaborar informes periódicos preceptivos y sus acciones, si acaso, no pasan de ser compensatorias y marginales.

Unos años más tarde, constatando que la orientación del mainstreaming no progresa, surgen dos nuevas ideas: los informes de impacto de género y los presupuestos públicos con perspectiva de género. Se trata de medir, más concretamente, cómo se distribuye el dinero público y qué efectos tiene cada acción de gobierno sobre el avance o retroceso de la igualdad, con el fin de modificar las políticas que tengan impacto de género negativo. Así, en España, la Ley de Igualdad en 2007 establece la obligatoriedad de esos informes de impacto de género para acompañar a todas las propuestas de leyes y reglamentos de especial relevancia que elabore el gobierno.

Sin embargo, los informes de impacto de género se limitan sistemáticamente a declarar que el impacto de cualquier norma evaluada es nulo o positivo; nunca negativo. Así que hoy la maquinaria continúa, los informes se elaboran, las unidades de igualdad existen, pero la esperanza de un cambio de orientación se ha disipado.

María Telo no necesitó todo este recorrido para ver que las políticas y organismos específicos solo servirían para aparentar que los gobiernos hacían algo sin hacerlo. Lo que nos costó a las demás varias décadas, ella lo decía en 1978. ¿No es visionario?

Además, ella veía que las feministas estaban siendo cooptadas por el poder por esa vía. Dice en su libro (pág. 190): *"Se creó la Subdirección General de la Condición Femenina, integrada en el Ministerio de Cultura, Se repartieron cargos... con lo cual dos de las tres principales asociaciones reivindicativas quedaron decapitadas (asociación de Mujeres Separadas y Asociación Para la Promoción y Evolución Cultural.- APEC). La mía, la AEMJ, estaba en trance de serlo por otro procedimiento"*.

A ella le propusieron la Jefatura del Gabinete de Estudios dentro del nuevo organismo de la Condición Femenina. Y nos dice: *"rechacé la oferta, primero por ir en contra de mis principios el entrar en un organismo creado específicamente para la mujer, y en segundo lugar... por considerar que los estudios se estaban haciendo en la Comisión General de Codificación, y lo que hacía falta era ultimarlos allí, aprobarlos en el Consejo de Ministros y debatirlos en las Cortes, con publicación en el boletín Oficial de Estado convertidos en Ley. Lo contrario era crear confusión y duplicar organismos"*.

Ante estas declaraciones, en aquél momento muchas feministas que sí estaban entrando en esos organismos pensarían que ella era poco paciente o demasiado desconfiada. Eso es normal. Pero medio siglo más tarde es obligado reconocer que tenía razón; esos organismos en general no han servido para impulsar cambios sustanciales sino para retrasarlos y limitarlos. No cabe duda de que algo sí han hecho y algunos cambios sí han impulsado, pero de lo que se trata es de si esos cambios no hubieran podido hacerse por el método evidente que proponía María Telo, es decir directamente desde los departamentos correspondientes del Gobierno y del Parlamento.

Por ejemplo, es cierto que la Ley de Igualdad estableció la obligatoriedad de que todas las listas electorales fueran en cierto modo paritarias (aunque no llegó a la regla de la cremallera sino solo a la del 40-60). Pero por los demás aspectos de la paridad, se limitó a declaraciones y consejos sin efecto obligatorio (como los referentes a los consejos de administración de las empresas o a los cargos directivos en la Administración Pública). En el ámbito de la llamada "conciliación", las medidas que aprobó iban en el sentido de aumentar la carga de cuidados y las ausencias laborales de las mujeres, excepto el permiso de paternidad de dos semanas, pero este estaba muy por debajo de la igualdad e incluso de las 4 semanas que ya todos los partidos habían votado en el Congreso de los Diputados cuando estaban en la oposición.

Lo cierto es que María Telo conocía a todas las feministas que fueron cooptadas para los organismos de igualdad, y viceversa. ¿Cómo es posible que durante décadas se mantuviera la impresión de que ella no era

realmente tan feminista, o incluso que era una mujer del Régimen franquista? Cuando, unos años más tarde, empezaron a proponerse cuotas del 25% en las listas electorales, ¿no conocían sus compañeras que, ya en 1977, ella luchaba desde la AEMJ por que en la redacción de la Constitución participase un número de mujeres igual al de hombres?

¿No conocían tampoco que ya en ese mismo año 1977 ella luchaba por la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en las 12 primeras semanas, lo que no se consiguió hasta 2010 y con limitaciones? ¿O por la desaparición de las palabras "patria potestad" del ordenamiento jurídico, ya que el concepto quedaría sin sentido cuando fuera ejercido por ambos progenitores en igualdad?

¿No conocían su lucha por un divorcio sin trabas y con garantías económicas para las mujeres? En 1977 ella proponía, entre otras medidas, que el pago de alimentos en los casos de separación y divorcio quedase garantizado mediante un Fondo de Garantía de Pensiones por la Seguridad Social, lo que aún no se ha conseguido a día de hoy. ¿No conocían sus críticas a la Ley del Divorcio aprobada por fin en 1981 por ser demasiado atrasada? ¿No sabían que ya la ponencia que presentó en el Congreso de la AEMJ-FIFCJ (en España), provocó tal escándalo que fue el comienzo de la ruptura de la AEMJ?

Todo esto quedó silenciado bajo el relato de que María Telo era una abnegada y tozuda abogada que se empeñó en quitar unas líneas del CC, una mujer del régimen o por lo menos con objetivos limitados a esos cambios. Cabe suponer que, precisamente, ese relato fue una forma de apartar a esa feminista incómoda que no dejaba espacio para el mareo de perdiz tan acostumbrado en política sino que contestaba: "es muy fácil, apruébese tal y tal reforma legal y se resolverá el problema".

Hacia 1976, las fuerzas reaccionarias emprendieron una ofensiva para copar la AEMJ, desbancando a María Telo. Ella no se lo tomó por lo personal, sabía que había fuerzas sociales que se resistían a los cambios que ellas proponían desde la AEMJ. Dice: "*Se puso de manifiesto que una parte de la sociedad no quería cambios; habían desarrollado su vida en base a lo establecido, estaban anclados en sus creencias, allí habían echado raíces, y ahora veían desmoronarse su mundo. El choque era fuerte, y todo esto se puso de manifiesto en nuestro congreso: igualdad jurídica dentro del matrimonio sí, pero ni un paso más*" (p. 165).

Así que en 1978 pierde la mayoría en la AEMJ y dimite de la presidencia. "*Si ya no podía trabajar por lo que yo creía justo, progresista y beneficioso para la mujer, ¿para qué seguir?*" (p. 193). Y como ella escribe, "*las feministas no quisieron apoyarme para salvar la AEMJ, así que quedó la vía libre para las tradicionales*" (pág. 198).

El día en que se vio obligada a abandonar la AEMJ debió ser un día muy duro, pero aún así mantuvo esa ecuanimidad. Dice (p. 196): "*Al ir hacia el metro, a la salida de la junta, me alcanzó Concepción del Carmen Venero, para decirme: "Tú te vas, pero no creas que te van a admitir las feministas". Lo sé, le dije, pero de una cosa estoy segura: ellas defenderán siempre el progreso de la mujer y sus libertades, y vosotras no*".

## **Escribir un libro y contarle todo: el mayor pecado mortal**

Hay muchas cosas que conectan a María Telo con Clara Campoamor. Las dos fueron feministas. Las dos tenían un sentido de la justicia universal que era su motor y su ancla. Las dos dedicaron su vida a luchar por reivindicaciones clave. Las dos lo consiguieron. Y las dos fueron condenadas al ostracismo inmediatamente después.

Ellas trataban simplemente de eliminar toda discriminación; elevar a las mujeres a la categoría de seres humanos. Esto, que puede tener la apariencia de simple y poco radical, es lo verdaderamente revolucionario si se lleva a sus últimas consecuencias. Porque, en primer lugar, el patriarcado no es otra cosa que la diferenciación de las personas en dos grupos, hombres y mujeres, uno de los cuales domina sobre el otro. Imaginar una sociedad sin patriarcado es imaginar una sociedad donde esa diferenciación de derechos y de roles de género no existe, o no es más determinante que las diferencias morfológicas que hay entre los individuos de un mismo grupo, que son muchas pero pasan desapercibidas cuando no existen relaciones de poder.

En segundo lugar, precisamente la mayor estrategia de dominación es sustituir la igualdad por la complementariedad, la concesión de derechos por la protección de las mujeres o el supuesto trato de favor. No necesitamos trato de favor, que nunca lo íbamos a tener. Solo necesitamos lo que nos corresponde: la mitad de todo. Derechos humanos para todas las personas.

Al sistema eso no le gusta nada **este**. Así que con la gente impertinente que lo mantiene y no se deja cooptar, lo único que se puede hacer es silenciarla. Pero silenciar a personas con tan sólidas convicciones es difícil, y en estos dos casos lo fue.

En efecto, Clara Campoamor y María Telo escribieron, una vez condenadas al ostracismo, sendos libros que tienen en común esa determinación de gritar la evidencia de ese planteamiento radicalmente igualitario. Ambas cuentan la historia para que quede constancia por encima de las tergiversaciones que ambas sufrieron e intuyeron lúcidamente por adelantado. Una especie de manifestación del tipo "E pure, si muove".

Y justamente eso, creo yo, es lo que las acabó de hundir. ... por un tiempo, claro. A Clara Campoamor ya la estamos recuperando, medio siglo después de su muerte y casi un siglo después de que consiguiera el derecho al voto. Pero, ¿y María Telo?

Si la sociedad ha avanzado, la memoria de María Telo será recuperada ahora. Las feministas se lo debemos. Si hemos conseguido que muchas mujeres y por primera vez muchos hombres tengan conciencia feminista, este es el momento.